



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

0029

RESOLUCIÓN DE

012 ENE. 2017)

Por la cual se actualiza el Manual de Procesos en la
Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 69 Constitucional, las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2, el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29 numeral 6, el Acuerdo 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las disposiciones legales la Ley 872 de 2003, los Decretos 4110 de 2004 y 4485 de 2009, la Universidad Militar Nueva Granada implementó el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad Militar Nueva Granada.

Que a partir del año 2016 la Universidad Militar Nueva Granada consolida el Sistema Integrado de Gestión, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la División de Gestión de Calidad realizó los trámites administrativos correspondientes para implementar en la Universidad el sistema KAWAK, como una herramienta tecnológica que facilita el manejo y la administración del Sistema Integrado de Gestión, permite el ahorro de papel y la interacción de todos los sistemas de gestión de la institución.

Que la División de Gestión de Calidad considerando la consolidación del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad y atendiendo los requerimientos de cada dueño, actualizó el Manual de Procesos con treinta y tres (33) caracterizaciones de procesos.

En concordancia con los fundamentos anteriormente expuestos, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Procesos de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme a los establecido en la norma NTC- ISO 9001: 2008 Sistema de Gestión de Calidad, Requisitos y la Norma NTC GP 1000: 2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, en la NTC ISO 14001:2004 y decreto 1076 del 2015 sobre el Sistema de Gestión Ambiental, en la norma NTC OHSAS 18001:2007 y el decreto 1072 de 2015 sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y a los requisitos, necesidades y expectativas de nuestros usuarios, como un mecanismo que permita al interior de la institución, identificar las acciones encaminadas a mejorar el trabajo, la calidad del servicio educativo y asegurar la mejora continua.

506/17

1

ARTÍCULO SEGUNDO: El Objetivo primordial del Manual de Procesos será dar a conocer los procesos de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de que sea una herramienta de trabajo, que permita el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de la misión y de los objetivos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido del Manual de Procesos es OBLIGATORIA al interior de la Universidad Militar Nueva Granada y estará publicado en sistema KAWAK con treinta y tres (33) caracterizaciones de procesos, su actualización será responsabilidad de cada dueño de proceso y el control estará a cargo de la División de Gestión de Calidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1025 del 17 de mayo de 2013.

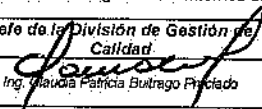
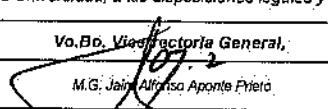
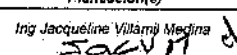
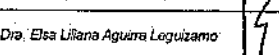
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 19 2 ENE. 2017



Brigadier General **HUGO RODRIGUEZ DURAN**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Jefe de la División de Gestión de Calidad  Ing. Claudia Patricia Buitrago Priolado	Vo.Bo. Vicesrectoría General  M.G. Jair Alfonso Aponso Prieto	Vo.Bo. Oficina Asesora de Planeación(e)  Ing. Jacqueline Villamij Medina	Vo.Bo. Jefe OFIJUR  Dra. Elsa Liliana Aguiera Leguizamo
---	--	--	--